

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00096-00

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de fecha diez (10) de abril del presente año, el Juzgado de conformidad con el inciso 7 del artículo 90 del Código General del Proceso, **RECHAZA** la solicitud de aprehensión y entrega de automotor para la ejecución del pago directo de RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. contra ANA HERCILIA SANCHEZ PEÑA C. Por secretaría, procédase de conformidad y déjense las anotaciones del caso.

Frente a la petición de retiro de la solicitud se ordena estarse a lo dispuesto en el inciso anterior.

NOTIFIQUESE ,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7885a6505c5969eefa040be9bd8a8ed7d30d54e303f8c6bd42c7056812e5ca70**

Documento generado en 21/04/2023 11:10:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>